

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de agalaxia contagiosa en la especie ovina en Valdepiélagos.

Comprobada la existencia de la epizootia de agalaxia contagiosa en la especie ovina en Valdepiélagos, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado Municipio.

Se señala zona infecta los locales y apriscos ocupados por el ganado y sospechosos todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observará con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 299 al 301 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de febrero de 1967. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—821)

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en el ganado del término municipal de Griñón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de febrero de 1967. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—822)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía.—Negociado Patrimonio

ANUNCIO

Se convoca subasta pública por el procedimiento de urgencia para la enajenación de la parcela "S", propiedad de esta Diputación Provincial de Madrid, sita en el llamado "Cerro del Pimiento", de esta capital. Dicha subasta se tramitará y llegará a efecto con arreglo al pliego de condiciones y demás documentos que estarán expuestos al público en esta Sección.

Descripción de la finca.—Se trata de una parcela cuya línea de fachada da al paseo de San Francisco de Sales, en una longitud de 22,54 metros. Dos lindes la-

terales que son en su primera parte medianerías con las dos parcelas colindantes, en líneas rectas perpendiculares a la línea de fachada, en una longitud de 30 metros; y, finalmente, un último tramo de estas lindes sensiblemente triangular, con vértice en el punto central de la manzana, y longitudes de 18,02 metros y 31,70 metros.

Superficie del terreno.—La superficie edificable de esta parcela es de 676,20 metros cuadrados. La superficie correspondiente a la parte interior de manzana es de 136,92 metros cuadrados. La superficie total de la parcela es, por tanto, de 813,12 metros cuadrados.

Tipo mínimo.—Servirá de precio tipo el de 13.074.587,20 pesetas, y será desechada toda proposición que ofrezca uno inferior.

Garantía provisional.—145.372,90 pesetas.

Garantía definitiva.—La que resulte de aplicar lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Forma de pago.—El precio del remate se abonará en el acto del otorgamiento de la escritura pública de venta.

Presentación de plicas.—En la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Patrimonio (García de Paredes, 65), de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas.

La finca reseñada se vende como cosa cierta y determinada.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones que rige la enajenación de la finca urbana sita en Madrid, parcela "S" del llamado "Cerro del Pimiento", hace la oferta de ... (en número y letra) pesetas, con estricta sujeción a las condiciones establecidas en esta subasta. (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 10 de febrero de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—68.057)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

RECTIFICACION

En el núm. 35 de este BOLETIN OFICIAL se inserta acuerdo de la Delegación de Trabajo de Madrid aprobando nuevas tarifas de retribución por unidad de obra

de los trabajadores a domicilio en la fabricación de calzado de artesanía y manual corriente, así como el de medida, reparación y guarnecido para estas clases de obra, e igualmente por lo que afecta a fabricación semimanual y mecánica; en su página 4, en la tabla correspondiente a "Calidad de la obra", se omitió su encabezamiento, el cual dice así: TARIFAS DE RETRIBUCION POR UNIDAD DE OBRA EN LA CONSTRUCCION DE CALZADO A LA MEDIDA.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO relativo a la devolución de fianzas definitivas constituidas para obras de reforma interior en el edificio que ocupa el Tribunal de Cuentas en la calle de Fuencarral, núm. 81, en Madrid.

Finalizadas por don Emilio Díaz Turmo, propietario de la firma "DITUR", domiciliado en Madrid, calle del Marqués de Leganés, núm. 5 (13), las fases de suministro de mobiliario metálico comprendidas en los proyectos de obras de reforma interior del edificio que en la calle de Fuencarral, núm. 81, ocupa el Tribunal de Cuentas, a petición del referido contratista, se tramita el expediente de devolución de las fianzas definitivas, constituidas en garantía de los referidos suministros, a disposición de la Dirección General del Patrimonio del Estado, en cuantías de veinticuatro mil y de ciento sesenta y dos mil ochocientos pesetas, respectivamente.

Y en cumplimiento de lo que determina la vigente ley de Contratos del Estado en el artículo 3.º del Decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de mayo de 1962, por el presente se hace público, a los fines que en el mismo se determinan, que se ha iniciado el expediente para la devolución de dichas fianzas.

Madrid, 3 de febrero de 1967.—El Director general, Manuel Román Egea.

(G. C.—721)

(O.—68.010)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO relativo a la devolución de fianzas definitivas constituidas para obras de reforma interior en el edificio que ocupa la Delegación de Hacienda en la calle de Montalbán, núm. 6, de Madrid.

Finalizadas por don Emilio Díaz Turmo, propietario de la firma "DITUR",

domiciliado en Madrid, calle del Marqués de Leganés, núm. 5 (13), las obras principales y las complementarias de reforma interior del edificio que en la calle de Montalbán, núm. 6, ocupa la Delegación de Hacienda de Madrid, a petición del referido contratista, se tramita el expediente de devolución de las fianzas definitivas, constituidas en garantía de las referidas obras, a disposición de la Dirección General del Patrimonio del Estado, en cuantías de cuatrocientas once mil seiscientos cincuenta y cinco y de doscientas noventa mil ciento setenta y cinco pesetas, respectivamente.

Y en cumplimiento de lo que determina la vigente ley de Contratos del Estado en el artículo 3.º del Decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de mayo de 1962, por el presente se hace público, a los fines que en el mismo se determinan, que se ha iniciado el expediente para la devolución de dicha fianza.

Madrid, 3 de febrero de 1967.—El Director general, Manuel Román Egea.

(G. C.—722)

(O.—68.011)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Sección 1.ª

RESOLUCION por la que se visa la creación de una plaza en la plantilla del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación, en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), de una plaza de Guardia Municipal, clasificada en el Grupo C)-Servicios Especiales, con el grado retributivo 4.

Madrid, 18 de enero de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—745)

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de personal de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, y en el concreto sentido de asignar el grado retributivo 9, en lugar del 8, con el que figura en aquélla, a una plaza de Mecánico del Parque Móvil, desempeñada por don Manuel Casimiro Castella-

nos, y clasificada en el Grupo C)-Servicios Especiales, Subgrupo b)-Servicios.

Madrid, 18 de enero de 1967.—El Director general, José Luis Moris.
(G. C.—746)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

PRECIOS Y COSTOS

Relación de los artículos que tienen fijado precio máximo de venta al público, indicando los que registrarán durante el presente mes de FEBRERO.

Azúcar blanquilla, 15,50 pesetas kilo.
Azúcar terciada, 15,40 pesetas kilo.
Azúcar pilé, 15,70 pesetas kilo.
Azúcar granulada especial, 15,70 pesetas kilo.

Azúcar cortadillo refinada, 20 pesetas kilo.
Azúcar cortadillo estuchada, 21,20 pesetas kilo.

En las localidades donde no exista fábrica de azúcar o almacén mayorista, los precios anteriores podrán recargarse en el coste estricto del transporte desde fábrica o almacén más próximo.

Aceite vegetal (soja), 22 pesetas litro.
Aceite girasol (incluido envase), 27,50 pesetas litro.

Aceite girasol (sin envase), 27 pesetas litro.

Arroz de primera, 13,20 pesetas kilo.
Arroz matizado 1.ª, 13,30 pesetas kilo.
Café nacional Duboski natural, 126 pesetas kilo.

Café nacional Duboski torrefacto, 117 pesetas kilo.

Café nacional Robusta natural, 119 pesetas kilo.

Café nacional Robusta torrefacto, 112 pesetas kilo.

Café nacional Liberia natural, 117 pesetas kilo.

Café nacional Liberia torrefacto, 109 pesetas kilo.

Café importación superior natural, 165 pesetas kilo.

Café importación superior torrefacto, 153 pesetas kilo.

Café importación corriente natural, 147 pesetas kilo.

Café importación corriente torrefacto, 137 pesetas kilo.

Café importación africano natural, 119 pesetas kilo.

Café importación africano torrefacto, 112 pesetas kilo.

Carne de vacuno congelada primera, 79 pesetas kilo.

Carne de vacuno congelada segunda, 56 pesetas kilo.

Carne de vacuno congelada tercera, 28 pesetas kilo.

Carne de vacuno refrigerada primera, 110 pesetas kilo.

Carne de vacuno refrigerada segunda, 60 pesetas kilo.

Carne de vacuno refrigerada tercera, 40 pesetas kilo.

Carne de cerdo congelada

Lomo y chuletas, 105 pesetas kilo.

Magro, 105 pesetas kilo.

Panceta, 48 pesetas kilo.

Tocino, 24 pesetas kilo.

Codillo, 30 pesetas kilo.

Espinazo, 15 pesetas kilo.

Costillas, 36 pesetas kilo.

Hueso, 5 pesetas kilo.

Pje, 20 pesetas kilo.

Lardeo, 50 pesetas kilo.

Piezas obligatorias de pan flama 800 gramos, 6,80 pesetas.

Piezas obligatorias de pan flama 500 gramos, 4,50 pesetas.

Piezas obligatorias de pan candeal 800 gramos, 7,10 pesetas.

Piezas obligatorias de pan candeal 500 gramos, 4,70 pesetas.

Madrid, 4 de febrero de 1967.
(G. C.—720)

Delegación de Industria de Madrid

Línea eléctrica núm. 79

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Don Antonio Rodríguez Docampo, con domicilio en Madrid, Doctor Gómez Ulla, núm. 10.

Finalidad: Línea en término municipal de Navalagamella, con origen en la caseta de protección y medida de don Antonio Rodríguez Docampo, y final en un centro de transformación en la finca "Malpartida".

Características: Tensión, 15 kV. Longitud, 1.200 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 68.610 pesetas.

Cruzamientos: En el km. 0,440, línea telefónica. — En su kilómetro 0,850, línea telefónica, y carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, km. 31,500.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 18 de enero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—685) (O.—67.977)

Línea eléctrica núm. 86

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Eléctrica de Pinilla de Buitrago".

Finalidad: Línea con origen en la caseta de transformación de La Serna, de "Eléctrica de Pinilla de Buitrago", y final en otra caseta de transformación a instalar en el pueblo de Braojos. Esta línea atravesará los dos citados términos municipales de La Serna y Braojos.

Características: Tensión 20 kV. Longitud, 1.900 metros.

Presupuesto: 341.261 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Cruzamientos: Carretera de La Serna a Gascones.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 18 de enero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—686) (O.—67.978)

Línea eléctrica núm. 87

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Piensos Condor, S. L.", con domicilio en Madrid, calle de Jorge Juan, núm. 50.

Finalidad: Línea en término municipal de Ciempozuelos, derivada de otra particular que deriva a su vez de otra de "Eléctrica Industrial, S. A.", que va de Añover a Seseña, para alimentar un centro de transformación en el km. 2,300 de la carretera de San Martín de la Vega a Cuesta de la Reina.

Características: Tensión, 15 kV. Longitud, 240 metros.

Presupuesto: 44.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Cruzamientos: Todos ellos a la altura del kilómetro 2,300 de la carretera de Añover a Seseña.

Vía férrea de RENFE.

Canal de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Línea de alta tensión.

Línea telefónica.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado

plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 18 de enero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—687) (O.—67.979)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chamberí

EDICTO

Don Valeriano Martín Gudino, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Chamberí de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación de mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan por los conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los deudores, herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes por sí o por representantes legales y designen domicilio, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberse personado, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, haciéndoseles notificaciones mediante lectura de las mismas en la oficina Recaudatoria, a presencia de público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Rendimiento del Trabajo Personal

NOMBRES Y APELLIDOS.—DOMICILIO.— IMPORTE

Eladio de Diego.—Tarrasa, 11.—1.385 pesetas.

Eladio de Diego.—Tarrasa, 11.—1.385 pesetas.

Andrés Zarate Ruiz.—Almansa, 44.—426 pesetas.

Francisco Rico del Castillo.—Joaquín García Morato, 124.—426 pesetas.

Alberto J. Cervera.—Miguel Ángel, 3.—1.268 pesetas.

Alberto J. Cervera.—Miguel Ángel, 3.—1.268 pesetas.

Juan Casanova Seco.—Rafael Calvo, 40. 1.319 pesetas.

Juan Casanova Seco.—Rafael Calvo, 40. 1.320 pesetas.

Juan Casanova Seco.—Rafael Calvo, 40. 1.320 pesetas.

Luis Galán Aparicio.—Fuencarral, 104. 1.319 pesetas.

Luis Galán Aparicio.—Fuencarral, 104. 1.319 pesetas.

Francisco Galván Caoñas.—Bravo Murillo, 6.—1.319 pesetas.

Jacobo Leonis González.—Divino Pastor, 11.—1.319 pesetas.

Manuel Loraque Campos.—Joaquín García Mortato, 5.—1.319 pesetas.

Lorenzo Montacero Graña.—Trafalgar, número 28.—1.319 pesetas.

Miguel Mnez. Bartolomé.—Viriato, número 73.—660 pesetas.

Fernando Urrutia Salsamendi.—Luchana, 30.—989 pesetas.

Fernando Urrutia Salsamendi.—Luchana, 30.—989 pesetas.

Jesús Rodríguez Prieto.—Ponzano, 57. 863 pesetas.

Francisco Escidero Ribot.—Modesto Lafuente, 45.—1.731 pesetas.

Mariano García Benito.—Sandoval, 13. 1.731 pesetas.

Antonio Vila Fudio.—Trafalgar, 15.—732 pesetas.

Roberto Albover Sánchez.—Fuencarral, número 134.—346 pesetas.

Joaquín Carbonel Cadena.—Nicasio Gallego, 15.—1.385 pesetas.

Miguel Goizueta Romero.—Alenza, 8.—692 pesetas.

Valentín Loma F. Merchante.—Ponzano, 75.—692 pesetas.

Antonio Moldes González.—Covarrubias, 29.—346 pesetas.

José María Montero Gutiérrez.—Vargas, 7.—692 pesetas.

Juan Muñoz Mingarro.—G. A. Castro, número 32.—1.385 pesetas.

Antonio Ortiz Berrocal.—Vargas, 7.—692 pesetas.

Amador Schuller Pérez.—Cardenal Cisneros, 34.—1.385 pesetas.

Antonio Morera Gómez.—Maudes, 50. 212 pesetas.

Julio Pecci Gutiérrez.—San Bernardo, número 68.—426 pesetas.

Francisco Rubio González.—General Goded, 42.—426 pesetas.

Luis Placer Susaete.—Nicasio Gallego, número 11.—386 pesetas.

Bertrán Juerguen.—Bretón Herreros, 4. 86 pesetas.

Palmer Jhon Edwadr.—Viriato, 69.—172 pesetas.

Bárbara Renate Dehon.—Viriato, 71. 344 pesetas.

Juan Manuel Gibaja Núñez.—General Alvarez de Castro, 7.—605 pesetas.

Antonio Plaza García.—Luchana, 7.—605 pesetas.

Manuel María García Gómez.—Espronceda, 15.—644 pesetas.

Impuesto Industrial

Hilario Blanch Buil.—Bretón de los Herreros, 45.—99,20 pesetas.

Hilario Blanch Buil.—Bretón de los Herreros, 45.—99,60 pesetas.

Quilino Beltrán Menéndez.—Ponzano, número 18.—156 pesetas.

José Cobos Pulido.—Vargas, 5.—743 pesetas.

José Cobos Pulido.—Vargas, 5.—743 pesetas.

José Cobos Pulido.—Vargas, 5.—743 pesetas.

Jovino Gómez Boves.—Alfonso X, 12. 442 pesetas.

Jovino Gómez Boves.—Alfonso X, 12. 442 pesetas.

Antonio Moreno Moreno.—Mercado Olavide, 18.—355 pesetas.

Antonio Moreno Moreno.—Mercado Olavide, 18.—355 pesetas.

Manuel Rubio.—Santa Feliciano, 8.—288 pesetas.

Divalsa.—San Bernardo, 74.—442 pesetas.

Valentín Azcune Abascal.—Virtudes, número 11.—422 pesetas.

Amando Bernardino Lure.—García Paredes, 16.—422 pesetas.

Amando Bernardino Lure.—García Paredes, 16.—422 pesetas.

Juan José Mascareño Hernández.—Quésada, 2.—2.446 pesetas.

Aquilino Sanz Bermejo.—Mercado Olavide, 81.—442 pesetas.

Alejandro Antoraz Barroso.—Harzenbusch, 21.—352 pesetas.

Alejandro Antoraz Barroso.—Harzenbusch, 21.—352 pesetas.

Antonio Ramos Sesma.—Morjón, 9.—422 pesetas.

Juan Arguello Fuentes.—Cardenal Cisneros, 65.—74 pesetas.

Fernando Laiglesia Morante.—Fuencarral, 159.—298 pesetas.

Ana Aegos Gómez.—Gonzalo de Córdoba, 2.—3.602 pesetas.

Serafín Prieto García.—General Sanjurjo, 000.—3.221 pesetas.

Fernando Morales Morales.—Trafalgar, número 27.—1.351 pesetas.

Emilio Galán Blanco.—Bravo Murillo, número 16.—314 pesetas.

Emilio Calleja González.—Modesto Lafuente, 45.—4.051 pesetas.

Emilio Calleja González.—Modesto Lafuente, 45.—4.051 pesetas.

Alrez Vicente Portela Con.—Eduardo Dato, 21.—314 pesetas.

Carmen Loymar, S. A.—Eduardo Dato, número 5.—6.001 pesetas.

Carmen Loymar, S. A.—Eduardo Dato, número 5.—6.001 pesetas.

Pilar García Ruiz.—Viriato, 62.—6.001 pesetas.

Pilar García Ruiz.—Viriato, 62.—6.001 pesetas.

Ignacio Sanz Gómez.—Velarde, 15.—973 pesetas.

José Barrera. Alcalde.—Luchana, 33. — 1.438 pesetas.
 Julio Sánchez Bella. — María Guzmán, número 32.—298 pesetas.
 Vicente Montiel Rodríguez. — Sagasta, número 23.—407 pesetas.
 Basilio Soceda Revuelta.—Palafox, 7. — 500 pesetas.
 Corrales Argüelles, Vicente. — Joaquín García Morato, 26.—1.009 pesetas.
 Alchenie Española, S. A. — Cristóbal Bordú, 5.—4.003 pesetas.
 Salvador Rodrigo Sebastián. — Montesquiza, 1.—1.934 pesetas.
 Juan M. Figuerola Navarro. — Montealeón, 6.—1.223 pesetas.
 Vicente Celada Toboso.—Juan de Austria, 26.—1.223 pesetas.
 Florián Eguinoa Barrera. — Eduardo Dato, 15.—3.202 pesetas.
 Amalio García Prieto.—Bretón de los Herreros, 66.—3.202 pesetas.
 Lucilo Vicente Sierra.—Cristóbal Bordú, 5.—3.202 pesetas.
 Recubrimientos Asfálticos, S. A.—María Guzmán, 55.—6.001 pesetas.
 Walter Van Tot Voorst Utk. — Eloy Gonzalo, 27.—3.202 pesetas.
 Bagomar, S. L.—Bravo Murillo, 36. — 8.005 pesetas.
 Clemente Hernando Mariscal.—Sagunto, número 13.—150 pesetas.
 Laurentino Romero Flores.—Carranza, número 30.—372 pesetas.
 Juan Iniesta Iniesta.—Monteleón, 4. — 375 pesetas.
 Manuel Aguacil Ramal.—Ponzano, 24. 280 pesetas.
 Rafael Gerces Cereza.—Cristóbal Bordú, 5.—375 pesetas.
 Manuel Mosterio Souto. — Alburquerque, 27.—448 pesetas.
 Oppenheim Rivera, S. L.—Eloy Gonzalo, 27.—6.001 pesetas.
 Pedro Ayllón Rey.—General Sanjurjo, número 21.—11.244 pesetas.
 Fernando Reneses Poyatos. — Alonso Cano, 38.—720 pesetas.
 Palmiro Abellán Sánchez. — Cardenal Cisneros, 73.—288 pesetas.
 M. Gloria Corpas Corpas.—Ruiz, 11. — 749 pesetas.
 Félix Pérez Bartolomé.—Carranza, 27. 134 pesetas.
 Azur, S. A.—Ríos Rosas, 3.—4.803 pesetas.
 Nal. Asistencia Sanitaria, S. A. — Marqués de Riscal, 2.—4.803 pesetas.
 Coinsa, S. L.—Zurbano, 23.—98.780 pesetas.
 Drogas Madrid, S. L.—García Paredes, número 51.—58.492 pesetas.

Industrial Transportes

Pascual Ciro Baeza. — Arango, 4. — 141,70 pesetas.
 Luciano García Valencia. — General Martínez Campos, 15.—1.281 pesetas.
 Jesús Carlos Ordóñez.—C. Pardo Bazán, número 3.—128,82 pesetas.
 Juan J. Cogollo González.—Monteleón, número 26.—801 pesetas.
 Joaquín Mata Hernández.—Don Alvaro de Bazán, 4.—576,36 pesetas.
 José González Álvarez.—Alcalá, 118.—480 pesetas.
 Antonio Aclé Barrientos.—Bravo Murillo, 30.—480 pesetas.
 Celestino Aparicio Zazo.—Alonso Cano, número 65.—77,28 pesetas.
 Julián Rodrigo Ortega.—General Martínez Campos, 23.—240 pesetas.
 José Luis Rodríguez Estroch. — Miguel Ángel, 26.—320 pesetas.
 Ángel García García. — San Bernardo, número 112.—80 pesetas.
 Félix Camero Gutiérrez H. — General Martínez Campos, 11.—320 pesetas.
 Benedicto Gómez Carreño.—Bravo Murillo, 32.—736 pesetas.
 Ángel Martín Martín.—Bravo Murillo, número 10.—576 pesetas.
 Carlos Fernández Nieto.—Alonso Cano, número 81.—80 pesetas.
 Quintín García Rodrigo.—Castillo, 10. 801 pesetas.
 Antonio Gómez Fernández.—Feijóo, 5. 290 pesetas.
 Manuel Bustabad Bouza.—Velarde, 14. 1.401 pesetas.
 Luis Serrano Rocaberti.—Olavide, 12.—160 pesetas.
 Bra. Navarro Almonacid. — Fernández de la Hoz, 35.—1.281 pesetas.
 Eusebio Martín García.—General Álvarez de Castro, 12.—160 pesetas.

Francisco García San Román.—Fuencarral, 105.—480 pesetas.
 José Sanz Fernández.—Joaquín García Morato, 31.—160 pesetas.
 Maya, S. A.—Alcalá Galiano, 4.—160 pesetas.
 Manuel Prada. — Sagunto, 11. — 240 pesetas.
 Casilda Delgado Ortega.—Maudes, 56.—480 pesetas.
 Antonio Martín Carrillo.—Agustín de Betancourt, 21.—160 pesetas.
 Luis Sainero Urmeneta.—Sagunto, 13. 288 pesetas.
 Leandro Sanz Sanz.—Jordán, 5. — 80 pesetas.
 Eliseo Salceda Regueiro.—Vargas, 10.—160 pesetas.
 Carmelo Castro Ocaña.—Zurbano, 84.—320 pesetas.
 Ángel Parro García. — María Guzmán, número 35.—80 pesetas.
 Laura Ramos Rivas.—Sagunto, 13. — 576 pesetas.
 Antonio Rodríguez Requejo.—Glorieta Quevedo, 9.—480 pesetas.
 Francisco Aguado Gómez. — General Sanjurjo, 7.—160 pesetas.
 Juan Herrera Fernández. — Amador Ríos, 6.—320 pesetas.
 Antonio Lasso Martín. — Modesto Lafuente, 27.—160 pesetas.
 Diego Pérez Serrano.—Cristóbal Bordú, número 39.—640 pesetas.
 José García Palomares.—Eloy Gonzalo, número 36.—480 pesetas.
 Carmen Tresgallo Tejera.—García Paredes, 17.—720 pesetas.
 Manuela Diego Cobo.—Virtudes, 17.—320 pesetas.
 Juan Moratilla Blanco.—Alonso Cano, número 18.—160 pesetas.
 Eloy Bolaños Labrador.—Alonso Cano, número 11.—288 pesetas.
 José Ruiz Adán. — Modesto Lafuente, número 51.—160 pesetas.
 Mercedes Cabeza Vaca Avial.—Joaquín García Morato, 18.—320 pesetas.
 Congregación Sagrados Corazones. — Fuencarral, 101.—801 pesetas.
 José M. Prada Panero.—Génova, 7. — 640 pesetas.
 Manuel Barroso Felter.—Castellana, 63. 160 pesetas.
 Esteban Sastre Vázquez. — Blanca de Navarra, 8.—720 pesetas.
 Ángel Amaro Aranda.—Ríos Rosas, 16. 160 pesetas.
 Alberto Galán Jiménez. — Montealeón, número 48.—160 pesetas.
 Panificadora Hortaleza. — Espronceda, número 30.—320 pesetas.
 José Luis García Beltrán.—Modesto Lafuente, 7.—80 pesetas.
 Antonio González Jiménez.—Raimundo Lulio, 14.—160 pesetas.
 Gonzalo Ozores Ochoa.—Zurbano, 67. 320 pesetas.
 Ciq. Int. Farm. Lab. Landerln.—Modesto Lafuente, 63.—320 pesetas.
 Ángel Sánchez Cimbrón.—Zurbano, 31. 288 pesetas.
 Jesús Castiñeira Ordóñez.—Don Alvaro Bazán, 3.—288 pesetas.
 Emilio Ramos Sesma.—San Bernardo, número 66.—320 pesetas.
 Manuel Insa García. — Bravo Murillo, número 28.—288 pesetas.
 José A. Arribas Bravo.—María Guzmán, número 29.—960 pesetas.
 Beyco, S. A.—Monteleón, 41. — 2.160 pesetas.
 Vicente Gironella Pico.—Bretón de los Herreros, 27.—400 pesetas.
 Enrique Penero Tresgallo, García Paredes, 17.—576 pesetas.
 Eutimio Mazarías Fernández. — María Guzmán, 38.—320 pesetas.
 María R. Rubio Sandoval. — Joaquín García Morato, 148.—320 pesetas.
 Abel Henriques. — Modesto Lafuente, número 18.—480 pesetas.
 José Fernández Obregón. — Alvarez de Castro, 16.—400 pesetas.
 Baltasar Ruiz López.—Viriato, 51. — 2.562 pesetas.
 Carlos González Aribal.—Bretón de los Herreros, 67.—320 pesetas.
 Cándido Galán Morales. — Ponzani, número 32.—160 pesetas.
 José A. Arribas Bravo.—Alenza, 12.—160 pesetas.
 Emilio Rozos Alvarez.—San Bernardo, número 38.—288 pesetas.
 Félix Pariente López.—Joaquín García Morato, 53.—320 pesetas.

Vicente Gironella Pico. — Espronceda, número 22.—160 pesetas.
 Emilio Trevijano Jiménez. — Malasaña, número 18.—160 pesetas.
 Gerardo Salmerón Sillero.—Ríos Rosas, número 45.—640 pesetas.
 Francisco San José Díaz.—Garcilaso, 10. 320 pesetas.
 José Luis Fernández Dopico.—Ríos Rosas, 49.—320 pesetas.
 Francisco Marín López.—Juan de Austria, 14.—160 pesetas.
 Pedro Gómez Galán. — Joaquín García Morato, 125.—320 pesetas.
 Justo Alvarez Sánchez.—Garcilaso, 24. 160 pesetas.
 Luis Rodríguez Porrión.—General Alvarez de Castro, 40.—320 pesetas.
 Fonoguía, S. A.—Alonso Cano, 54. — 160 pesetas.
 Aluminio Madrid, S. A.—Modesto Lafuente, 8.—320 pesetas.
 Ángel Ruiz Sánchez. — San Bernardo, número 118.—160 pesetas.
 Juan Fernández García.—Joaquín García Morato, 50.—320 pesetas.
 Jesús Barajas Fernández.—Viriato, 9.—320 pesetas.
 Antonio Cámara Eguinoa. — Fortuny, número 31.—1.281 pesetas.
 Compañía General Baritas, S. A.—Orfila, 10.—320 pesetas.
 Félix Lozano Lozano.—Maudes, 20. — 320 pesetas.
 Venancio Valor Sánchez.—Restinga, 5. 320 pesetas.
 Rufino Alonso Franco.—Viriato, 67.—1.281 pesetas.
 Gusto, S. A. — Bravo Murillo, 28. — 2.000 pesetas.
 Blas San José Díaz.—Garcilaso, 10. — 320 pesetas.
 Antonio González Martín.—Ríos Rosas, número 16.—288 pesetas.
 Manuel Viola Sánchez.—Blanca de Navarra, 6.—320 pesetas.
 Saver Española, S. A. — General Sanjurjo, 58.—160 pesetas.
 Francisco López Lindoso.—Belvis, 3.—320 pesetas.
 Atilano Gilmartín Merino.—S. Feliciano, 18.—288 pesetas.
 Venta y Distribución Ind., S. A.—Paseo Alonso Martínez, 2.—320 pesetas.
 Rogelio Beneitez Martín.—Zurbano, 67. 320 pesetas.
 Ángel Sopeña Dongil. — Virtudes, sin número.—160 pesetas.
 Emiliano Galán Godoy.—General Sanjurjo, 78.—320 pesetas.
 Rumón, S. A.—General Martínez Campos, 15.—640 pesetas.
 Adolfo Torrego López.—Sandoval, 20. 320 pesetas.

Rentas del Capital

Alejo Melero Velázquez.—Joaquín García Morato, 154.—713 pesetas.
 M. de los Angeles Crespo.—Ponce León, número 11.—154 pesetas.
 Eduardo Arbide Allende.—Miguel Ángel, 4.—142 pesetas.
 Antonio Elguero Valcárcel.—Bretón de los Herreros, 40.—504 pesetas.
 Vicente Ranz Gordo.—Palafox, 18. — 179,80 pesetas.
 Cromario Rueda Martínez.—María de Guzmán, 27.—2.637,60 pesetas.
 Estanislao Cristóbal Castro. — Montealeón, 54.—756 pesetas.
 Eleuterio Viso Pérez.—Plaza Colón, 4. 222,16 pesetas.
 Lanalahil Seguí, S. A.—Fuencarral, 127. 61.324,43 pesetas.
 Cristóbal Rodríguez García Plaza.—Ríos Rosas, 54.—889,44 pesetas.
 José María Recio Ruiz.—General Alvarez de Castro, 16.—1.211 pesetas.
 José Mengual Moral.—Génova, 25. — 167,28 pesetas.
 Edificaciones Padilla. — Caracas, 4. — 1.164,24 pesetas.
 Celestino Espinosa Marseda. — Eloy Gonzalo, 32.—2.258,04 pesetas.
 Urbanizadora Popular, S. A. — Joaquín García Morato, 49.—209,57 pesetas.
 Ramón Martínez Bances. — Harzenbusch, 13.—724,75 pesetas.
 Inmobiliaria Zaragoza.—Sagasta, 11. 2.993,76 pesetas.
 Dolores Lago Sánchez.—Virtudes, 7.—85,54 pesetas.
 Ángel Llorente Sevillano.—Joaquín García Morato, 3.—601,92 pesetas.
 Antonia Zurdo Guerra. — Ríos Rosas, número 10.—149,69 pesetas.

Ángel Alvarez Blázquez.—Viriato, 31.—1.463,62 pesetas.
 María Esperanza Ruiz Martínez Orellana.—Viriato, 18.—665,28 pesetas.
 Barrantes, S. A.—Manuel Silvela, 7. — 4.092,52 pesetas.
 Félix Menchero Aranda.—Trafalgar, 32. 570,24 pesetas.
 Pilar Moreno Vergara.—García Paredes, número 61.—2.993,76 pesetas.
 Consuelo Castelar Martínez. — Alonso Cano, 39.—898,23 pesetas.
 Francisca Delgado Márquez.—Cardenal Cisneros, 80.—1.266,41 pesetas.
 Remedios Aparicio Jérez.—Joaquín García Morato, 122.—1.016,40 pesetas.
 Julia Segura Pérez.—Velarde, 7.—278 pesetas.
 Com. Internacional Luso Español.—General Sanjurjo, 36.—3.058,69 pesetas.
 José Ariño Aqueza. — Fernández de la Hoz, 94.—215.281,71 pesetas.
 Regar, S. A. — San Bernardo, 122. — 1.235,52 pesetas.
 Barrantes, S. A.—Manuel Silvela, 7. — 950,40 pesetas.
 Romualdo López Arroyo. — Malasaña, número 35.—950,40 pesetas.
 Eugenio Miguel Alonso Méndez.—Cristóbal Bordú, 5.—855,36 pesetas.
 Sofía González López. — Alvarez de Castro, 24.—1.425,60 pesetas.
 Enriqueta Fernández Ferro. — Cardenal Cisneros, 57.—19.008 pesetas.
 María del Pilar Pombo Sánchez.—Palafox, 21.—2.694,39 pesetas.
 María Díaz Serrano. — García Paredes, número 30.—1.782 pesetas.
 Rafael Botella Servet.—Monteleón, 6.—1.710,72 pesetas.
 Ricardo Valverde Hidalgo. — Joaquín García Morato, 19.—26,40 pesetas.
 Madrid, 26 de enero de 1967.—El Recaudador (Firmado).

(G.—4.369)

Comisaría de Aguas del Tajo

Legalización de Pozos

ANUNCIO

Este Servicio tramita, a instancia de don Dionisio de Mesa, con domicilio en Real, 6, Ajalvir (Madrid), expediente relativo a la legalización de un pozo situado en zona de policía de cauces del arroyo de las Huelgas, a una distancia mínima de la margen del citado arroyo de 70 metros.

El referido pozo se destina a riegos de finca de su propiedad, situada en el paraje conocido por "Las cuatro carreteras", en término municipal de Ajalvir (Madrid). Dicho pozo se destina a captación de aguas, sin detraer las superficiales ni las subalveas de dicho arroyo.

A la solicitud se acompaña croquis de situación del pozo y documentación acreditativa de la propiedad de la finca.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados con la explotación del aprovechamiento de que se trata, presenten las reclamaciones oportunas en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (Nuevos Ministerios, Madrid-3) o en el Ayuntamiento de Ajalvir (Madrid). Referencia 63/66-M.

Dentro del plazo señalado podrá examinarse la documentación aportada por el interesado como base de su petición, en las citadas oficinas de este Servicio.

Madrid, 3 de febrero de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—756)

(O.—68.021)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización, del Ministerio de Agricultura, con domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, número 2, solicita autorización para la construcción de un azud móvil para derivar aguas del río Jarama, en sustitución de la presa derruida, con destino a riego

de la finca "Belvis del Jarama", en término municipal de Paracuellos del Jarama (Madrid).

El emplazamiento del nuevo azud se proyecta 50 metros aguas abajo del derruido, y consiste en unos dados de cimentación de hormigón, que soporta cinco pilares de sección elíptica, que sirven de apoyo a una pasarela metálica que, a la vez de permitir el paso sobre el azud, sirva de apoyo a una serie de tabloneros que encajan en la solera de cimentación y que constituya el elemento móvil del azud. En todas las obras proyectadas se respetan las cuotas de la concesión otorgada con fecha 19 de abril de 1877.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo o al Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama (Madrid), en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid (IN-36-A).

Madrid, 31 de enero de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—755)

(O.—68.020)

Delegación de Hacienda de Pontevedra

Tribunal Provincial de Contrabando

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 16 de marzo de 1967 se reunirá en esta Delegación la Junta de Valoración establecida por el artículo 7 de la vigente ley de Contrabando, para proceder a valorar las mercancías afectas al expediente número 606/66.

Lo que se publica para conocimiento de los inculcados en dicho procedimiento, don José Ramón Tudel Francio, señor representante legal de la entidad "Coinsa" y don José Luis Reina Parejo, cuyos últimos domicilios conocidos eran, respectivamente, en Andorra los dos primeros, y en Madrid, calle del General Mola, número 97, el último, y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, a efectos de su asistencia a dicho acto, por sí o por persona que legalmente les represente, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Pontevedra, a 4 de febrero de 1967.—El Secretario, Maximino Gómez. — Visto bueno: El Delegado-Presidente, Santiago Reigosa.

(G. C.—723)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número cuatro de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 316/1966, seguidos a instancia de Rufino Barroso Hernández, contra Julio Martín Domínguez, sobre despido; y en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los derechos de traspaso del local dedicado a carnicería, sito en esta capital, calle de Cartagena, número ciento seis, que lleva en arrendamiento el demandado y que le ha sido embargada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, se ha señalado el día veinticuatro del próximo mes de febrero y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no

cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para poder tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo.

Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Por el Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—28.986)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 265/66, a instancia de Leonardo Olivares Rodero, contra Carmen Sánchez Negro, en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete, a las doce y diez horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número veintisiete, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la calle de Paraviecos, número cuatro (inmueble).

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, de los bienes; que por ser en segunda convocatoria, salen con el veinticinco por ciento de descuento; que salen sin suplir los títulos de propiedad de la finca; que obran en autos las hipotecas, censos y gravámenes a que está afecta la finca, según certificación del Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, y que se pondrán de manifiesto a cuantos licitadores lo soliciten.

Bienes que se subastan

Piso exterior, letra D, planta segunda, de la casa número cuatro de la calle de Paraviecos, de esta capital; consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y retrete. Tiene una superficie de 40,30 metros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, con el piso exterior, letra C; izquierda, piso exterior, letra E y patio, y testero, calle de situación y parte de hueco de escalera. Porcentaje en elementos comunes: 4,16 por 100.

Se integra en edificio de cuatro plantas, de buena construcción, con escalera de piedra artificial, pintada al temple liso, con carpintería de buena calidad. La finca, en el primer tercio de su existencia, en buen estado de conservación.

El piso de que se trata tiene las mismas características generales de la finca total. Está en buen estado, con solado de baldosín, instalación eléctrica empotrada, pintado al temple y servicios en buen estado.

Valoración

Asignando el total de la vivienda un valor de doscientas mil pesetas, la tercera parte indivisa, embargada a la deudora, tiene un valor de sesenta y tres mil pesetas, en lo que queda tasado.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí: (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—28.988)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de mayor cuantía remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación, seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis de esta capital por la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid con don Valentín Salazar García y otros, sobre nulidad de testamento ológrafo, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia número 346

En la villa de Madrid, a 21 de diciembre de 1966. — Vistos los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala en virtud de apelación, y seguidos en el Juzgado de primera instancia número 16 de esta capital, entre partes: de una, como demandante y apelada, la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, defendida por el Letrado don Abelardo Algorta Marco y representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso; y de otra, como demandados y primeros apelantes, don Luis, don Enrique y don Carlos Grasset Echevarría, los dos primeros de esta vecindad y el tercero de San Sebastián; doña Margarita Grasset Aguado, de esta vecindad, asistida de su esposo, don Guillermo Girod Uruñuela; doña María del Pilar Grasset Serrano, mayor de edad y vecina de San Sebastián, y doña María del Pilar Grasset Grasset, mayor de edad, asistida de su esposo, don Ramón Rogelio Cabré Torrecilla, vecinos de Barcelona, defendidos por el Letrado don Antonio Hernández Gil y representados por el Procurador don Enrique Raso Corujo; y también como demandado y segundo apelante, don Carlos Elósegui Sarasola, mayor de edad y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Fernando García Mon y representado por el Procurador don Vicente Olivares; y también como demandados, que no han comparecido y están representados por los estrados del Tribunal, don Valentín Salazar García, mayor de edad y de esta vecindad; don Jerónimo García García, mayor de edad y de esta vecindad; don Vicente Prieto Gómez, mayor de edad, vecino de Barrabón; don Matías García Alvarez, mayor de edad y de esta vecindad; don Juan Cristóbal Rodríguez, mayor de edad y de esta vecindad; don Manuel Villegas García, mayor de edad y de igual vecindad; doña Mercedes Grasset Aguado, mayor de edad, casada y de la misma vecindad; doña Victoria Grasset Serrano, doña Soledad García Pérez, doña María Grasset Yamar, don Rafael García Vao, don José Luis Bas, don Ceferino Urien y don Laureano Azpiazu, estos últimos con domicilio desconocido, sobre nulidad de testamento ológrafo...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos, en todas sus partes, la sentencia dictada en los presentes autos por el señor Juez de primera instancia núm. 16 de esta capital, con fecha 5 de agosto de 1965, sin hacer declaración de las costas causadas en la presente apelación a ninguna de las partes. — Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de los demás demandados no comparecidos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Terreros. — Agustín B. Puente. — Antonio Ruiz. — Tomás Pedra. — José Crespo. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, el mismo día de su fecha, por el Ilmo. señor Magistrado don Tomás Pedra Iturriaga, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, de que yo, el Secretario, certifico. — Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que la sentencia se publique en el BOLETIN OFICIAL de la misma, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 1.º de febrero de 1967.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—707)

(C.—28.975)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de estos Tribunales don Guillermo Cabeza y Bernaldo de Quirós, se anuncia el fallecimiento del indicado señor, a fin de que en el plazo de seis meses, contados a partir de la última inserción de este edicto, puedan formularse, ante este Decanato, reclamaciones contra la mencionada fianza, apercibiéndose a aquel que se crea con algún derecho sobre esa fianza que si dentro del indicado plazo no lo ejercita le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, José de Molinuevo. — El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—45.698)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales don Félix Alonso Serna, se anuncia el cese en su cargo del indicado señor, a fin de que en el plazo de seis meses, contados a partir de la última inserción de este edicto, puedan formularse reclamaciones ante este Decanato, contra la mencionada fianza, apercibiéndose a aquel que tenga algún derecho sobre esa fianza que si dentro del indicado plazo no lo ejercita le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—45.692)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, de los de esta capital, dictada en autos de menor cuantía, promovidos por "Finanzauto, S. A.", contra don Juan Giménez Durán, mayor de edad, casado y vecino últimamente de Nerva (Huelva), actualmente en ignorado domicilio, se notifica por medio de la presente al citado demandado la sentencia dictada en el procedimiento declarativo antes referido, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen:

Sentencia

Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo

señor don Miguel Granados López, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de menor cuantía seguido en tres partes: de una, como demandante, la Sociedad Anónima "Finanzauto", domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado señor Campos y representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra; y de otra, como demandado, don José Pérez Morales, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Nerva (Huelva), a quien representa el Procurador don Alfonso de Palma González, con dirección de don Juan Jiménez Durán, también mayor de edad, y vecino de Nerva, que no ha comparecido en autos, siendo declarado en rebeldía, entendiéndose las diligencias con los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando como estimo la demanda inicial de este juicio, promovido por "Finanzauto, S. A.", debo condenar y condeno a los demandados don Juan Jiménez Durán y don José Pérez Morales a satisfacer a la actora la suma de ciento dos mil quinientas setenta y una pesetas con quinientos, en concepto de principal que reclaman, intereses legales de dicha suma a partir de veinte de abril del año actual y costas causadas y que se causaren, que expresamente impongo a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Juan Jiménez Durán, se notificará ésta en legal forma a instancia de parte, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma de la referida resolución al demandado don Juan Jiménez Durán, expido la presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—45.693)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número tres se sigue expediente de dominio a instancia de doña María Luisa Delgado Ambrosio, mayor de edad, viuda, sus labores, por sí y como representante legal de su menor hijo don José Luis Gómez Delgado; y de don Mariano Gómez Delgado, mayor de edad, soltero, estudiante, todos de esta vecindad, para hacer constar en el Registro de la Propiedad número nueve de los de esta capital, la mayor cantidad de 62,94 metros cuadrados, de la finca inscrita a favor de los mismos, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana: Solar en Madrid (Villaverde), calle Cañada, número tres. Mide ciento sesenta y tres metros cinco decímetros cuadrados. Linda: frente o Mediodía, dicha calle; izquierda, entrando o Poniente, finca de Cristóbal Vicente Juberías y de María Luisa Delgado y don Mariano y don José Luis Gómez; derecha, al Saliente, y fondo al Norte, con finca de doña Josefa Miranda.

Según se manifiesta por los actores, los propietarios actuales de la finca son: frente, calle de Cañada, en la que tiene el número tres de gobierno; derecha, entrando y fondo, fincas de doña Pilar Sánchez Jiménez y de doña Felisa González de la Calle; e izquierda, entrando, finca propiedad de los herederos de don Cristóbal Vicente Juberías; y los promotores de este expediente.

En cuyo expediente se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar a doña Josefa Miranda, en concepto de colindante, por figurar en la descripción registral de la finca de que se trata, como lindero de ella, y en su caso a sus herederos o causatarios que se desconoce quiénes sean, así como los domicilios de una y otros; y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente, a fin de que ellos puedan comparecer ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que no verificado les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario

(Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.699)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado, Juez de instrucción número cinco de Madrid, en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria del sumario instruido en dicho Juzgado con el número trescientos catorce de mil novecientos cincuenta y ocho, por muerte, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, los siguientes efectos:

Un automóvil, marca "Seat", modelo 1.400-B, matrícula M-148.463, que se encuentra depositado en el Parque Móvil de Ministerios Civiles.

Una mesa redonda de madera de pino y cuatro sillas de la misma clase de madera; una lámpara de plástico de cuatro brazos; una mesilla de noche y un baúl, y un par de sillas; todo ello usado, encontrándose estos efectos depositados en el domicilio de don Daniel Gil Gómez, calle de Alora, número cuatro, piso tercero izquierda.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que servirá de tipo a esta segunda subasta la cantidad de treinta y cinco mil seiscientas pesetas, importe de la tasación, con el veinticinco por ciento de descuento de dicho precio.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten el diez por ciento de dicho tipo.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—28.984)

JUZGADO NUMERO 6**EDICTO**

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en expediente promovido por don José Miguel Blanch Giménez, sobre declaración de herederos abintestato de su tía doña Enriqueta Blanch Hayn, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la vigente ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicha señora doña Enriqueta Blanch Hayn, reclamando su herencia sus ocho sobrinos llamados doña María de las Nieves, don Roberto, don Enrique, doña Concepción, don Fernando, don Rafael, don Alfredo y don José Miguel Blanch Giménez, llamando a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado o reclamarla dentro del término de treinta días, a contar de la publicación del presente.

Dado en Madrid, para su publicación en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de Gerona, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y de La Bisbal, lugar de fallecimiento y naturaleza de la causante, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.704)

JUZGADO NUMERO 8**EDICTO**

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en vir-

tud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario que ante este Juzgado se instruyó con el número cincuenta de mil novecientos sesenta y tres, por infracción de la Ley de 9-5-50, contra Ignacio Hernández Testillanos, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de cinco mil pesetas, importe de la tasación, de los bienes embargados a dicho penado, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Lube-N. S. U.", motor LB1527278, de 1 HP, matrícula M-169.159.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, y el día siete de marzo próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—28.985)

JUZGADO NUMERO 9**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número nueve de esta capital, en el expediente de dominio seguido a instancia del Procurador señor Estévez Alvarez, en nombre de don Alejo Cabrerizo Bernardo, para inmatriculación de la siguiente finca:

Casa sita en Madrid, Pasaje de José Sánchez Pescador, señalada hoy día con el número tres. Tiene una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados. Linda: al frente, en línea de siete metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con finca de don Enrique Aragoncillo; por la izquierda, finca de doña Ignacia Regúlez; estas dos líneas tiene una longitud de dieciocho metros cada una de ellas; y fondo, en línea de siete metros, con finca de los herederos de don Angel Gaona. Esta finca afecta la figura de un rectángulo.

Se ha acordado convocar a cuantas demás personas pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, en el de este Juzgado y en el del Municipal número , a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.697)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Julia Hernández Mayorga, nacida en Coca, el día treinta y uno de enero de mil novecientos ocho, y que falleció en Madrid el día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, en estado de soltera y sin dejar sucesión alguna, habiéndole premuerto sus padres don Alberto Hernández Crespo en veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos y doña Guillermina Mayorga Estébanez en siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ambos en esta capital de Madrid, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos de doble vínculo don Francisco, doña Natividad, doña Marina y doña María Candelas Hernández Mayorga, y que sus sobrinos carnales doña Amparo y don Alberto Hernández Jiménez, hijos a su vez de otro hermano del causante y que le premurió, llamado don Alberto Daniel Hernández Mayorga; para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número once de Madrid, donde

se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de expresada señora, a instancia de don Francisco Hernández Mayorga.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.696)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado a instancia de don Clemente Cebolla Sánchez, contra don Filiberto García Vallejo y don Salvador Torres Segarra, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, de una máquina de remallar, marca "Exacta Visión"; una báscula, "Rosch", capaz para 500 kilos, y una máquina de bobinar, tasado todo ello en la cantidad de veintinueve mil quinientas pesetas.

El remate de los expresados bienes tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y en quiebra y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes embargados son los propios demandados, con domicilio en Madrid, Cenicientos, número dieciocho.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.708)

JUZGADO NUMERO 13**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de secuestro instados por el "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador señor Brualla, contra doña María del Carmen Huete López, sobre efectividad de un crédito hipotecario de doscientas treinta y cinco mil pesetas de principal, se anuncia por medio del presente que el día trece de marzo próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta, en pública y primera subasta, de la finca hipotecada, siguiente:

Piso quinto izquierda de la casa número cuarenta y nueve de la avenida de Menéndez Pelayo de Madrid, que mide trescientos diez metros cuadrados y consta de vestíbulo, diez habitaciones, tres cuartos de baño, cocina, oficio y un cuarto trastero en cubiertas, señalado con el nombre de este piso. Linda: frente, al Oeste, calle de su situación; derecha, al Sur, finca de "Materiales y Construcciones, S. A."; izquierda, al Norte, el piso quinto, derecha, escalera principal, patio central, escalera de servicio y patio posterior; y al fondo, al Este, patio posterior y finca de Francisco Benito. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital, con el número diez mil seiscientos cuarenta y uno.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas setenta mil pesetas en que a tales fines se tasó la finca en la escritura de hipoteca.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de subasta.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito aquí ejecutado, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación de quince días hábiles por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que visa Su Señoría en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—45.701)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo promovido por don José María Rincón Martín, representado por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra don Juan Gómez Rodríguez, se acuerdan sacar a subasta pública, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que se describirán.

Cuyo remate tendrá lugar en Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en General Castaños, uno, primero, el día quince de marzo próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Una máquina excavadora, marca "Yumbo", de cuchara hidráulica de trescientos cincuenta litros, en buen estado de funcionamiento: trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Total: trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—45.706)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo promovido por don Pascual Reneses Rivagorda, representado por el Procurador señor Aguilar Galiana, contra doña Olimpia Alonso García de Quintana, se hace saber que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el que corresponda de

Barcelona, el día diecisiete de marzo próximo, a las once treinta horas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primer lote

Un automóvil, marca "Seat-1.400", matrícula M-461.647: noventa mil pesetas. Total: noventa mil pesetas.

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a filatelia, denominado "Filatelia Alonso", sito en la calle del Pino, catorce, Barcelona: cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Total: cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local el tiempo mínimo de un año, y destinarlo durante el mismo a negocio de igual clase que el que viene ejerciendo la demandada, en cuanto al segundo lote.

Que la aprobación del remate o la adjudicación, respecto del local de negocio destinado a filatelia, quedará en suspenso hasta tanto transcurra el plazo establecido para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—45.709)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción número 14 de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 147 de 1953, contra el hoy penado Antonio Peral Ibáñez, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de 90.000 pesetas, en que ha sido tasado, de un automóvil marca "Fiat" 1.300, matrícula M-407524, embargado a dicho penado, en cuyo poder se encuentra.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de abril próximo, a las once horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que la pieza separada a que anteriormente se alude, estará de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 31 de enero de 1967.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—28.976)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia

del "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador don Andrés Castillo, contra don Mariano Sanz Sanz, doña Antonia Bel Jimeno, doña Dolores García Bel y doña María del Carmen Romero Hita, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de ochenta y dos mil pesetas, se anuncia de nuevo, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

En Madrid.—Calle de San Antonio de Padua, sin número. Planta tercera. Vivienda situada a la derecha subiendo por la escalera, denominada tercero derecha, de la casa sita en esta capital y su calle San Antonio de Padua, sin número aún de gobierno, con vuelta y fachada también a la calle del Olvido; consta de varias habitaciones y servicios, ocupando toda una superficie aproximada de noventa y seis metros setenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con hueco de escalera, vivienda izquierda de esta planta y patio de la finca; por la derecha, entrando, con medianería de terreno de donde se segregó el solar que ocupa la casa; por la izquierda, con la calle del Olvido; y por el fondo, con una finca que fué propiedad de don Santiago Rey y otros.

Se le asigna una cuota de participación de los gastos y elementos comunes de la casa de ocho enteros sesenta céntimos por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diez de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta y dos mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Matías Malpica González-Elipe.

(A.—45.702)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de instrucción número veintiuno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguió sumario por apropiación indebida contra Rafael Rubio Gándara, de cuarenta años, casado con María Luz Urquía Braña, agente comercial, natural de Santander, hijo de José y de Agueda y vecino de Madrid, en calle de las Hileras, número cuatro, piso quinto, número catorce, y últimamente lo tuvo en la calle de Españolito, número once, piso segundo derecha, cuya actual residencia se ignora; y por medio del presente se hace saber a don Rafael Rubio Gándara y a su esposa, doña María Luz Urquía Braña, que por providencia de doce de marzo de mil novecientos sesenta y seis se acordó alzar

y dejar sin efecto el embargo causado por la Comisión de este Juzgado con fecha veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y dos, sobre los bienes de la propiedad del indicado procesado, así como el causado sobre el automóvil turismo, marca "Seat", matrícula M-188.321; todo ello en virtud de haber sido absuelto por la Audiencia Provincial, Sección Quinta, de Madrid, por sentencia de catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, el señor Rubio Gándara.

Y con el fin de que tenga la debida publicidad en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, donde se insertará el presente, doy el presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—423)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós de esta capital, en providencia dictada en veintiséis de diciembre del pasado año de mil novecientos sesenta y seis, dimanante de autos de mayor cuantía número ciento treinta y siete de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de doña María Teresa de la Cruz Valera, contra don Charles Rion Sutherland y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de matrimonio civil contraído en Gibraltar, acordó hacer un segundo emplazamiento a dicho demandado señor Rion, en su apoderado don Francisco Javier Lizarza Inda, señalándole, para que comparezca, la mitad del término primeramente fijado, de cinco días.

Y habiendo renunciado el señor Lizarza a mencionado apoderamiento por medio de la correspondiente acta notarial, se ha acordado por providencia de esta fecha, hacer dicho emplazamiento al indicado demandado por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En su virtud se emplaza a don Charles Rion Sutherland, para que dentro del término de cinco días comparezca en forma mencionados autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. (Rubricado).

(A.—45.689)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Por el presente hace saber, que en este Juzgado, a instancia de la Provincia Agustiniense del Sagrado Corazón de Jesús se sigue expediente, conforme al artículo doscientos diez de la Ley Hipotecaria, sobre liberación de la siguiente carga:

Un arrendamiento sobre una mitad indivisa de la casa sita en la calle del Barco, número siete y ocho antiguos, diez y ocho modernos, de la manzana trescientas cincuenta y siete, y actualmente señalada con el número veinte, en favor de don Bruno Francisco Rubio de la Fuente, por precio de diez mil novecientas pesetas; inscrito al folio ciento trece, del tomo cuarenta y uno del archivo, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número cinco, de Madrid.

Y a virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se cita por medio del presente edicto a don Bruno Francisco Rubio de la Fuente, y en su caso a los causahabientes del mismo y a toda persona que pueda tener interés en el asunto, para que, en el término de veinte días, a contar desde la publicación de los edictos, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado-Juez, Daniel Ferrer Martín.

(A.—45.695)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en la Sección cuarta del juzgado universal de quiebra del comerciante don Fernando Ráez Peñalver, se convoca a Junta de examen y reconocimiento de créditos, señalándose para su celebración el día veintidós de abril próximo y hora de las cinco de la tarde en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; y por medio del presente edicto se cita a los acreedores del citado comerciante don Fernando Ráez Peñalver, para que en los indicados día y hora concurran a la mencionada Junta.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.687)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número veinticinco de Madrid, en cumplimiento de orden del sumario 46-65, hoy en ejecución de sentencia, instruido contra Venancio Martínez Martínez, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la avenida Ciudad de Barcelona, núm. 33, dedicado a taberna, y el que es titular el penado referido, Venancio Martínez Martínez, como arrendatario.

Para el remate se ha señalado el día 17 de marzo próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de 175.000 pesetas, en que fueron tasados.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento dedicado al efecto, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Se hace constar que la aprobación del remate queda supeditada a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—28.991)

GETAFE

EDICTO

Don Rubén de Marino, Juez de primera instancia de Aranjuez con prórroga de jurisdicción en éste de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación y exceso de cabida, a instancias de don Remigio Carrero Infante, inmatriculación de las siguientes fincas:

Primera. Rústica, tierra en Pinto, al sitio de la "Vereda de Mergareja", polígono triángulo, parcela dieciséis, de haber sesenta áreas con sesenta centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, con Francisco Bello; Este, Mariano Bermejo; y Sur, con el propio Remigio Carrero Infante. Sin cargas. Vale tres mil pesetas.

Segunda. Rústica, tierra en Pinto, al sitio de los "Atravesados" o "Trasona", polígono cuadrado, parcela sesenta y siete, de haber una hectárea sesenta y siete áreas, que linda: al Norte, Concepción Cruz; Sur, la Cacería; Este y Oeste, con Remigio Carrero Infante. Sin cargas. Vale tres mil pesetas.

Tercera. Rústica, tierra en Pinto, al sitio del "Canto Negro", polígono quince, de haber una hectárea sesenta y cuatro, de haber una hectárea once áreas con veinticinco centi-

áreas, que linda: al Norte, con bardazo o vardo; Sur, con el propio Remigio Carrero; Este, Sebastián Alguacil; y Oeste, con los Padres Paules de Valdemoro. Sin cargas. Vale tres mil pesetas.

Cuarta.—Rústica, tierra en Pinto, al "Pedazo Grande de las Entregas" o "Pedazo del Ropero", polígono trece, parcela ciento ochenta y nueve, de haber una hectárea sesenta y seis áreas con veinticinco centiáreas, que linda: Norte, con "Vereda del Ropero" e Ignacio Fúster Otero; Sur, Este y Oeste, Toribio Galdós Ruiz. Sin cargas. Vale tres mil pesetas.

Y por providencia de este día se ha acordado convocar a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida para que, en término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo se ha acordado convocar por medio del presente a los herederos de los transmitentes fallecidos, doña María Fernández de Henestrosa y Salavert, fincas una y dos; herederos del transmitente fallecido don Marcelino Figueras Rojo, de la finca número tres; y herederos de la transmitente fallecida de la finca número cuatro, doña Emilia Rubín de Celis Batres, y cuyos domicilios y circunstancias se ignoran, para que igualmente comparezcan en dicho expediente en el expresado término, a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Getafe, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Rubén de Marino.

(A.—45.690)

GETAFE

EDICTO

Don Rubén de Marino, Juez de primera instancia de Aranjuez con prórroga de jurisdicción en este de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo y exceso de cabida de la finca a) e inmatriculación de la finca b), a instancias de don Santiago de Dios Larios y otro:

a) Rústica, tierra en Pinto, Camino de Valdelacasa y sitio de los "Almendrillos", polígono diez, parcelas seis y siete, de haber, según el Registro, dos fanegas, pero medida recientemente resulta de una extensión de una hectárea treinta y seis áreas con noventa y seis centiáreas, o cuatro fanegas, de las que dos están plantadas de olivos, siendo las otras dos de cultivo cereal secano. Sus linderos actuales son: Norte, "Camino de los Almendrillos"; Sur, María de la Concepción Creus Rubín de Celis; Este, eriales, y Oeste, Estanislao Pérez Batres.

b) Rústica, tierra en Pinto, al sitio de "Tinto Grande", de San Juan de la Cruz, o el "Perril", polígono cuatro, parcelas ochenta y cuatro y ochenta y cinco, de haber ochenta y cinco áreas con sesenta centiáreas, que linda: Norte, Pilar Creus; Sur, Asunción Pérez García; Este, Carretera de Andalucía; y Oeste, "Camino del Perril".

Y por providencia de este día se ha acordado convocar a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar las inscripciones pretendidas para que, en término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo se ha acordado convocar por medio del presente a los herederos de los transmitentes doña Ignacia y doña María Juana Arribas, fallecidos, así como también a los herederos del titular registral de la finca a) don Benigno Arriba Gutiérrez, también fallecido, y cuyos domicilios y circunstancias se ignoran, para que igualmente comparezcan en dicho expediente en el expresado término a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el pre-

sente en Getafe, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Rubén de Marino.

(A.—45.691)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Rubén de Marino, Juez de instrucción de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, dimanantes del sumario instruido por el clausurado Juzgado de instrucción de Chinchón con el número 42 de 1965, contra José Chacón Artelejo, de esta vecindad, acuerda sacar a primera y pública subasta, término de ocho días, tipo de tasación y demás condiciones que luego se expresarán, la motocicleta marca "Vespa", matrícula M-217689, pintada en color rojo y sillín corrido, con rueda de repuesto, faro, espejo retrovisor, etc., en perfecto funcionamiento, tasada pericialmente en la suma de 10.750 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que servirá de tipo para esta subasta el de tasación del vehículo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a aquél.

Segundo. Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que el remate puede cederse a un tercero.

Dado en Aranjuez, a 28 de enero de 1967. — El Secretario, P. S., Joaquín Palao. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—704)

(C.—28.974)

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

Don José Donato Andrés Sanz, Juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Por el presente se cita a Francisco Izquierdo Izquierdo, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Santos y de Julia, soltero, tratante, natural de Ataquines, que tuvo su domicilio en Medina del Campo y últimamente en Madrid, ignorándose su actual paradero, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario que se sigue con el número ciento dieciocho de mil novecientos sesenta y seis, sobre apropiación indebida, bajo apercibimiento de que de no comparecer podrá acordarse su detención y procesamiento.

Al propio tiempo encargo a la Policía judicial proceda a la busca y captura de referido individuo, para ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Medina del Campo, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Eulalio Hernández. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—466)

(B.—295)

LA CAROLINA (JAEN)

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento a ejecutoria número sesenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, del sumario seguido en este Juzgado con el número ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y dos, sobre inexistencia de permiso de conducir, contra Enrique López Pérez Vázquez, hijo de Antonio y de Asunción, de cuarenta y nueve años de edad, natural y vecino de Madrid, casado, de oficio desconocido, domiciliado últimamente en la calle de Modesto Lafuente, cuarenta y siete, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se notifica a dicho penado que la Audiencia Provincial de Jaén dictó sentencia en la causa expresada con fecha veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, rectificando por auto de veintinueve de diciembre pasado, condenándole, como autor de un de-

lito de inexistencia de permiso, previsto y penado en el artículo sexto de la Ley de veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, sobre uso y circulación de vehículos de motor, a la pena de diez mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de noventa días, cuyo arresto sustitutorio se declara cumplido y extinguida la responsabilidad penal nacida de dicha causa, en virtud del abono de prisión preventiva sufrida por el penado.

Y para que sirva de notificación en forma al penado Enrique López Pérez Vázquez expido la presente, en cumplimiento de lo acordado, que firmo en La Carolina, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—646)

(B.—426)

BRIVIESCA (BURGOS)

EDICTO

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de primera instancia de la ciudad de Briviesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal por fallecimiento "abintestato" de don Máximo Alonso Quintana, natural y vecino de Briviesca, de sesenta y dos años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, bajo el número cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y uno, y por no tener parientes conocidos, por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos noventa y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, no habiendo comparecido ningún aspirante a la herencia dentro de los dos primeros llamamientos, se hace pública por tercera vez la tramitación de este juicio, para que por plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con derecho a la sucesión del causante, con apercibimiento de tener por vacante la herencia si nadie la solicitare y lo demás que proceda.

Dado en la ciudad de Briviesca, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—795)

(C.—28.989)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número ciento setenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de doña Aurelia García Velasco, asistida de su esposo, contra don José Ramón Merino, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Aurelia García Velasco, a quien autoriza su marido, don Ricardo Juan Benavente y Crespo, representada por el Procurador don Francisco Monteserín López y defendida por el Letrado don Luis Velasco Curtado; y de otra, como demandado, don José Ramón Merino, mayor de edad y de esta vecindad, Paseo de las Delicias, número ciento cuarenta y tres, declarado en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Monteserín López, en nombre y representación de doña Aurelia García Velasco, asistida de su esposo, contra don José Ramón Merino, en reclamación de siete mil cinco pesetas, debo condenar y condeno a mencionado demandado a que una vez sea firme esta sentencia pague a la parte actora o

a quien legalmente le represente, la expresada suma, por los conceptos que la demanda comprende, digo indica; los intereses legales de la misma, desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, y al de las costas causadas en este procedimiento a que expresamente le condeno.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, y para su notificación al mismo, caso de no solicitarse su personal dentro del término de tercer día, se le verificará en los estrados o, mejor dicho, en la forma dispuesta por la Ley; juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José Ramón Merino y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.700)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal de desahucio número trescientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y seis, instados por el Procurador de los Tribunales don Manuel García Bustelo Gómez, en nombre de don Teodoro Granados Cano, contra don José Luis de Errazquin Ruiz, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

Madrid, treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número veintitrés de los de esta capital, ha visto y examinado los autos de juicio verbal de desahucio instados por el Procurador de los Tribunales don Manuel García Bustelo Gómez, en nombre de don Teodoro Granados Cano, contra don José Luis de Errazquin Ruiz, sobre falta de pago de la renta pactada; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Manuel García Bustelo Gómez, en nombre de don Teodoro Granados Cano, contra don José Luis de Errazquin Ruiz, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio, planta tercera de la casa número treinta y seis de la calle Lérida, de esta capital, debo de condenar y condeno a expresado demandado a que, en el plazo de ocho días, desaloje y ponga a la libre disposición de la parte actora el cuarto de referencia, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica e imponiéndole, además, las costas y gastos de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Madrid, treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Doy fe.

Y para que conste y le sirva de notificación en forma al demandado don José Luis de Errazquin Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—P. S. M., el Secretario, Antonio Martín.—Visto bueno: El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—45.694)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital.

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en autos de juicio

de cognición número cuatrocientos dieciocho de mil novecientos sesenta y cuatro, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en representación de "Gallina Blanca Arbor Acres, S. A.", contra don Sinesio Barquín Fernández, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se expresan, en el valor en que han sido justipreciados:

Una segadora, marca "J. F.", de ocho pies, accionada por tractor: quince mil pesetas.

Un tractor, "Algaier", matrícula número CU-422, de 33 HP, siendo su valor de veinte mil pesetas.

Un tractor, marca "Case", matrícula CU-471, de 30 HP, a petróleo: veinte mil pesetas.

Total: cincuenta y cinco mil pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (Velázquez, número cincuenta y dos, cuarto), el día veintiuno de marzo próximo, a las doce de la mañana.

Segunda

El tipo de licitación será el de cincuenta y cinco mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Cuarta

No serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para que conste y sirva de anuncio al público se expide el presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—P. S. M., el Secretario, Antonio Martín.—El Juez municipal, José Oyuela Montañés.

(A.—45.705)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se tramitan en este Juzgado bajo el número ciento cincuenta y ocho de orden del año mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Letrado don Antonio Criado del Vado, en representación de don Blas y don Vicente Martínez del Barrio, contra don Alberto López Mingo, el señor Juez municipal número veintisiete de los de esta capital ha acordado en proveído de esta fecha:

Sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en el precio de treinta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado, el automóvil, "Dauphine" (Renault), matrícula M-303.252, que le fué embargado al demandado, y de cuyo vehículo es depositario el propio demandado, domiciliado en el barrio de Moratalaz, polígono H, tienda 227.

Señalar para el acto del remate el día veinticuatro del actual, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis.

Prevenir a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, en la Secretaría de este Juzgado (o acreditar haberlo efectuado en la Caja General de Depósitos), el diez por ciento de la tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de meritada tasación.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente por duplicado que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado) Visto bueno: el Juez municipal (Firmado).

(A.—45.707)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 247 de 1966, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, por daños, contra Félix Escobar Conejo, hijo de Melitón y Consolación, natural de Marjaliza (Toledo), de veintitrés años, soltero, camarero y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 7 de noviembre de 1966, condenando a Félix Escobar Conejo a la pena de dos días de arresto, 308 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Félix Escobar Conejo y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 3 de enero de 1967.

(B.—235)

En el expediente de juicio de faltas número 323 de 1966, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, por daños, contra Joaquín Abadías Peña, de treinta años, natural de Mirandilla (Badajoz), pintor, hijo de Porfirio y Josefa y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 9 de noviembre de 1966, condenando a Joaquín Abadías Peña a la pena de 200 pesetas de multa, 900 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Joaquín Abadías Peña y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 20 de enero de 1967.

(B.—236)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas de este Juzgado número 352 de 1966, por lesiones, contra otra y Dolores Menudo Martín, se practicó el día 14 de noviembre de 1966 la tasación de costas siguiente:

Registro (Disposición Común 11), 20 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28), 15 pesetas.—Trámite (artículo 28), 100 pesetas.—Ejecución sentencia (artículo 29), 30 pesetas.—Médico Forense (artículo 10, 5.º), 250 pesetas.—Reintegro (ley Tributaria) y Mutualidades, 75 pesetas.—Dietas y locomoción Agente y Oficial, 140 pesetas.

Total: 630 pesetas.

Corresponde a Dolores Menudo Martín la mitad, o sea 315 pesetas.

Y para la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y dar vista por tres días a la condenada Dolores Menudo Martín, en ignorado paradero, y requerirla para que la abone en este Juzgado municipal número 14, calle de Alberto Aguilera, número 20, llamándose a dicha penada al propio tiempo por medio de la presente, a fin de que se persone a cumplir el arresto de tres días que le fué impuesto en sentencia dictada en el expresado juicio, en ejecución de sentencia le apercibo que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 17 de enero de 1967.

(B.—203)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 194 del año 1966, por lesiones y escándalo, contra Jacinto Serrano Tamarejo y otro, se ha dictado sentencia con fecha 28 de octubre de 1966, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jacinto Serrano Tamarejo e Isidro Blanco Hernández, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Jacinto Serrano Tamarejo, expido el presente en Madrid, a 18 de enero de 1967.

(B.—239)

En el juicio de faltas número 315 del año 1966, por daños, contra Pablo Ballesteros Labrado, se ha dictado sentencia con fecha 13 de enero de 1967, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pablo Ballesteros Labrado, como autor de una falta de daños, a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirá en prisión, indemnización de 250

pesetas a favor de la Empresa perjudicada y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Pablo Ballesteros Labrado, expido el presente en Madrid, a 13 de enero de 1967.

(B.—205)

En el juicio de faltas número 330 del año 1966, por lesiones, contra Anastasio Zubeldía, se ha dictado sentencia con fecha 13 de enero de 1967, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, con todos los pronunciamientos favorables, al denunciado Anastasio Zubeldía, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Anastasio Zubeldía, expido el presente en Madrid, a 13 de enero de 1967.

(B.—206)

JUZGADO NUMERO 27

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 617 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones a Valentín Carmona Nájera, contra Rafael Ramírez Minaya, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Resultando... Fallo: Que debo de condenar y condeno a Rafael Ramírez Minaya a la pena de siete días de arresto, ratificándose la multa de 100 pesetas por su falta de asistencia y el pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando en audiencia pública por ante mí el Secretario, de lo que doy fe.—Corona. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Rafael Ramírez Minaya, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid-Vicálvaro, a 19 de enero de 1967.

(G. C.—395)

(B.—256)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 559/65, seguido por lesiones, contra otros y David López Serradillo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando... Fallo: Que debo de condenar y condeno a David López Serradillo a la pena de siete días de arresto y pago de las costas en un cuarto, absolviendo libremente a Domingo Rubio Hernández, José Luis y Eugenio Rubio Martínez y declarando de oficio el resto de las costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando en audiencia pública por ante mí, el Secretario, doy fe.—Corona. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a David López Serradillo, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, le expido la presente en Madrid, a 14 de enero de 1967.

(G. C.—304)

(B.—193)

AVISO

Don Antonio Grande Cerezo, por el presente anuncio comunica:

Que con fecha 30 de enero de 1967 formalizó el subarriendo de la industria destinada a bodega, sita en el cajón número 13 de la Galería de Alimentación de la calle Fortuna, núm. 12, del barrio de la Fortuna, de Leganés, a don Santiago Vicente Rodríguez.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de las personas y proveedores de la misma, ya que para todos los efectos, ni la industria ni el titular anunciante, se harán cargo de las deudas que el subarrendatario contraiga durante la vigencia del contrato.

(A.—45.712)